



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con ocho minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-323/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Edwin Jahir Aldama Moreno, en su carácter de representante del Partido Nueva Alianza Chihuahua, en contra del cómputo municipal y la declaración de validez correspondiente a la sindicatura de Cuauhtémoc; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTES: JIN-323/2021. ACTORES: PARTIDO NUEVA ALIANZA CHIHUAHUA. TERCERO INTERESADO: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. MAGISTRADA PONENTE: SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO. SECRETARIA: ROSARIO ERIKA VALDOVINOS LECHUGA. COLABORÓ: NATALIA TRESPALACIOS PÉREZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. ANTECEDENTES. 2. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 3. REQUISITOS DE PROCEDENCIA. 4. SÍNTESIS DE AGRAVIOS. 5. ESTUDIO DE FONDO. 6. DETERMINACIÓN. RESUELVE. PRIMERO. SE CONFIRMA LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS PRECISADAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE FALLO. SEGUNDO. SE CONFIRMA, POR LO QUE HACE A LA PRESENTE IMPUGNACIÓN, LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ CORRESPONDIENTES. TERCERO. SE SOLICITA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA QUE, EN APOYO A LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General